

APERTURA DE SUCURSAL DE COOPERATIVAS

INSTRUCTIVO



MINISTERIO DE
PRODUCCIÓN, CIENCIA E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**



¿Qué documentación tengo que presentar?

A. Nota de presentación firmada por presidente/a y secretario/a en la que se comunique la apertura de la sucursal con la información:

- Nombre del/la presentante
- Número de documento nacional de identidad
- Domicilio
- Dirección de correo electrónico
- Número de teléfono de contacto
- Número de Matrícula de la Cooperativa
- Número de Registro del IPAC



Si la presentación es de una Persona Jurídica se deberá acreditar:

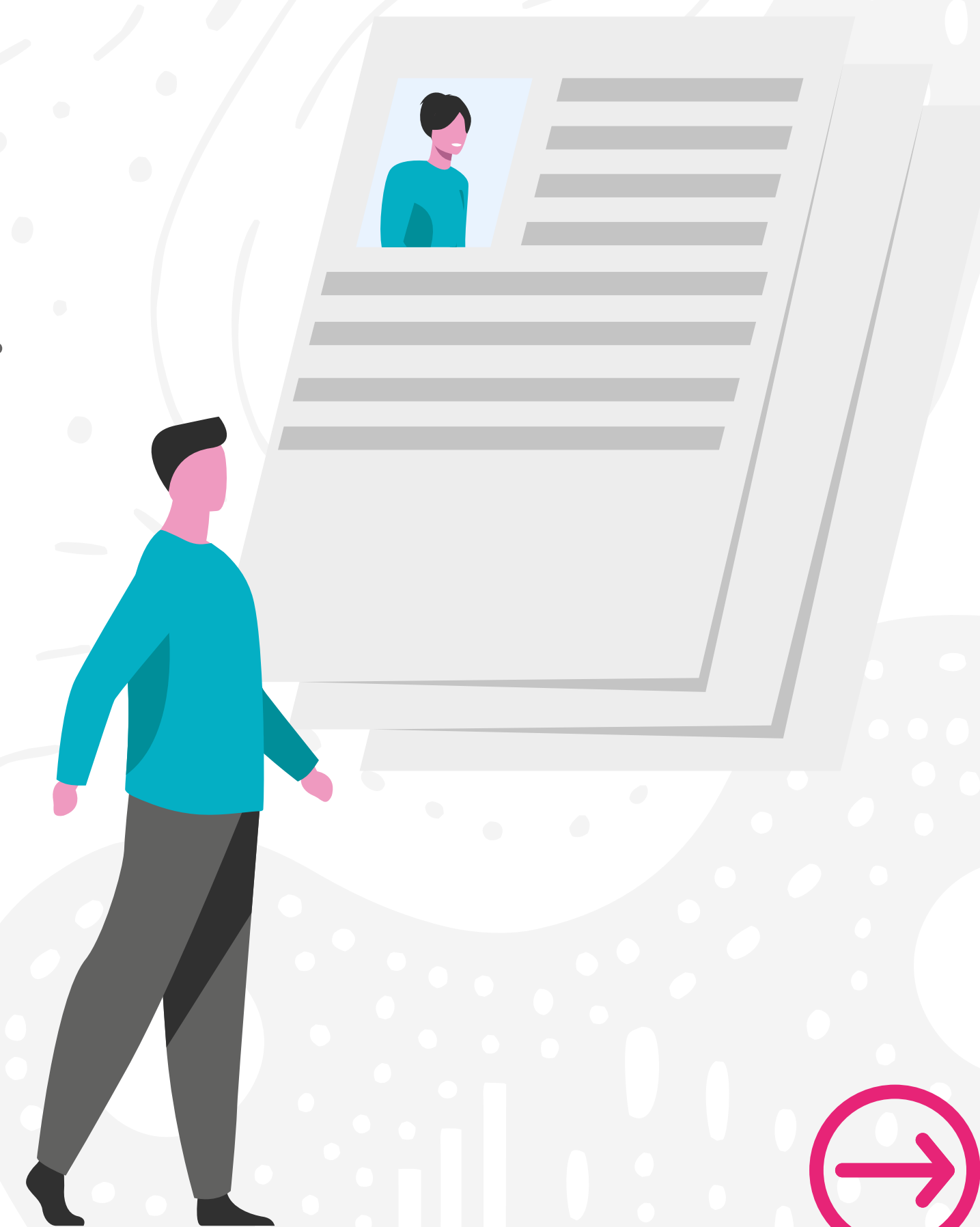
- La Personería Jurídica
- El número de clave única de identificación tributaria de la entidad
- El domicilio de la sede social de la misma.



B. Copia certificada del Estatuto Social y sus modificaciones, con la debida constancia de autorización.

C. Copia certificada de la última acta de distribución de cargos del Consejo de Administración de la Cooperativa.

D. Copia del acto asambleario o del acta del Consejo de Administración, con la firma certificada del/la presidente/a y del/la secretario/a, donde conste la decisión de apertura de sucursal en la provincia de Buenos Aires y nombre completo, nacionalidad, tipo y número de DNI, género, CUIT, dirección, código postal, correo electrónico y teléfono del/la persona responsable designada.



E. Constancia de presentación de la documentación anual ordinaria emitida por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social para las cooperativas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o por el Órgano Local Competente de acuerdo al domicilio legal de la Cooperativa.

F. Copia de la nota presentada ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) con su constancia de recepción en la que se comunica la apertura de la sucursal en la provincia de Buenos Aires.

En el caso de que la peticionante sea una entidad con domicilio en la provincia de Buenos Aires, se podrá prescindir de la presentación de la documentación requerida en los incisos B, C y E citados anteriormente.



Pasos a seguir:

OPCIÓN 1

- 1) Ingresa a <https://ipac.gba.gob.ar/>
- 2) Selecciona la opción **“Trámites y documentación”**
- 3) Seleccioná el desplegable **“Iniciar trámite a distancia”**
- 4) Seleccioná la opción **“Inscripción de apertura de sucursales de cooperativas”**
<https://portal.gba.gob.ar/seccion/subtema/16/tramite/10522/>
- 5) Ingresar con usuario y contraseña para seguir los pasos requeridos en el portal de trámites.



Pasos a seguir:

OPCIÓN 2

De manera presencial en Mesa de Entradas del IPAC ubicada en **Avenida 51 N° 735 entre 9 y 10** de La Plata -de lunes a viernes de 9 a 15 horas con previa comunicación-



CERTIFICACION DE FIRMAS

Quando se requiriera la certificación de firmas en algún documento o la autenticación de copias, podrán ser efectuadas ante:

1. Escribanos públicos de registro.
2. Funcionarios del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.
3. Funcionarios de la Dirección Provincial de Acción Cooperativa.
4. Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires.
5. Funcionarios bancarios con categoría no inferior a la de gerente.
6. Funcionario municipal, con cargo no inferior a subsecretario municipal del municipio donde la cooperativa tenga su domicilio.

Ante dudas o consultas podés comunicarte con:



221 6696971



registroyfiscalizacionipac@mp.gba.gov.ar



COOPERANDO

HAY FUTURO →



IPAC INSTITUTO PROVINCIAL
DE ASOCIATIVISMO Y
COOPERATIVISMO

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES